

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N°1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06 de junio 2011, que establece orden de subrogancia del Alcalde. El Memorandum N°370 de fecha 03 de Junio 2011, del señor Director de Desarrollo Comunitario. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación Interna al Presupuesto del Programa "Programa Desarrollo Económico Local (Coordinación y Gestión)", del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la siguiente modificación interna al Programa "Programa Desarrollo Económico Local", del Área de Gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal de Padre Las Casas año 2011, como a continuación se detalla:

1.1 **Área de Gestión 04 Programas Sociales: Programa Desarrollo Económico 2011"**

CUENTA	DENOMINACION	PPTO VIGENTE	MODIF. PPTARIA	PPTO. FINAL
22 07	Publicidad y Difusión	150	0	150
22 07 001	Servicios de Publicidad	0	150	150
22 07 002	Servicios de Impresión	150	(150)	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
LORENA PALAVECINOS TAPIA
ALCALDE (S)

YPP/FQB
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secpla
- Oficina de Partes

67778